



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 13 de febrero de 2013.

Número 20

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 652.- Expediente Número 01171/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 880.- Expediente Número 00316/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	11
EDICTO 730.- Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 881.- Expediente Número 00089/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	12
EDICTO 808.- Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 891.- Expediente Número 01170/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 809.- Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 892.- Expediente Número: 1161/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 810.- Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 893.- Expediente Número 00027/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 814.- Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 894.- Expediente Número 00032/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 865.- Expediente Número 00895/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 895.- Expediente Número 01221/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 866.- Expediente Número 00620/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 896.- Expediente Número 01212/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 867.- Expediente Número 00252/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 897.- Expediente Número 00028/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 868.- Expediente Número 1259/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	6	EDICTO 898.- Expediente Número: 1211/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 869.- Expediente Número 00521/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 899.- Expediente Número 01213/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 870.- Expediente Número 00712/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 900.- Expediente Número 01209/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 871.- Expediente Número 00482/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 901.- Expediente Número 01203/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 872.- Expediente Número 097/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 902.- Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 873.- Expediente Número 842/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	9	EDICTO 903.- Expediente Número 01171/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 874.- Expediente Número 00117/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9	EDICTO 904.- Expediente Número 1172/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 875.- Expediente Número 00751/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 905.- Expediente Número 01180/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 876.- Expediente Número 1617/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción.	10	EDICTO 906.- Expediente Número: 06/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 877.- Expediente Número 00522/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 907.- Expediente Número 00058/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 878.- Expediente Número 1009/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	11	EDICTO 908.- Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 879.- Expediente Número 01211/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 909.- Expediente Número 80/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 910.- Expediente Número 00900/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 911.- Expediente Número 1453/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 912.- Expediente Número 00799/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 913.- Expediente Número 00005/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 914.- Expediente Número 00050/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 915.- Expediente Número 086/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 916.- Expediente Número 01205/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 917.- Expediente Número 00016/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 918.- Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 919.- Expediente Número 01234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 920.- Expediente Número 00002/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 921.- Expediente Número 00041/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 922.- Expediente Número 01631/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 923.- Expediente Número 00015/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 924.- Expediente Número 00022/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 925.- Expediente Número 1323/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 926.- Expediente Número 1223/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 927.- Expediente Número 18/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 928.- Expediente Número 01338/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 929.- Expediente Número 00975/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 930.- Expediente Número 00148/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 931.- Expediente Número 269/2008; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 932.- Expediente Número 070/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 933.- Expediente Número 01614/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 934.- Expediente Número 01459/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 935.- Expediente Número 01500/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 936.- Expediente Número 2111/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 937.- Expediente Número 00685/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha veintiséis de noviembre del año 2012, dictado dentro del Expediente Número 01171/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. DAVID GARZA DURAN, en contra de la C. MARÍA SANTOS RODRÍGUEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en lote 26, manzana 233, zona 1, Ex Ejido el Banco de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 24.05 metros con lote 27; AL SURESTE en 7.40 m, con lote 10; AL SUROESTE en 24.05 m, con lote 25; y AL NOROESTE en 7.40 m, con calle Felipe Berriozábal, identificado como Finca Número 125104, a nombre de la C. MARÍA SANTOS RODRÍGUEZ CASTILLO, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$13,333.33 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de nov. del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

652.- Enero 31, Febrero 7 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación judicial de fecha once de diciembre del año dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por MYRNA ISABEL ÁLVAREZ DURZO, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sobre el (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros, con lote 14; AL SUR 20 metros, con lote 18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15, propiedad de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ casado con ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ DE VARGAS, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el 10% (diez por ciento) por cada almoneda.- siendo la postura legal la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con otra rebaja del 10% (diez por ciento) lo es la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- Audiencia que tendrá verificativo el día 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE, a LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 17 de diciembre del 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

730.- Febrero 5, 7 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS DELGADO GUILLÉN Y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Janambres, esquina con Felipe Ángeles, número 106, manzana 49, lote 24, de la colonia Revolución Verde, de esta ciudad; con una superficie 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 025.00 M.L. con lote 23; AL SUR en 25.00 M.L. con calle Janambres; AL ESTE en 10.00 con calle Felipe Ángeles y AL OESTE: en 10.00 con lote 19; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 7465, Legajo 4-150, de fecha 15 de octubre de 2007, Sección Segunda, Número 4481, Legajo 4-090, de fecha quince de octubre de 2007 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL

DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

808.- Febrero 7 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de REYNALDO RAMÍREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate el siguientes bien inmueble en primera almoneda, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle mezquites número 1880, manzana 20, lote 23, en Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Mezquites, AL SUR en 6.00 metros con Fraccionamiento Praderas de la Victoria; AL ESTE en 20.00 metros con lote 24; AL OESTE en 20.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de Finca 65160, de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

809.- Febrero 7 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 528/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de ROSA ELENA

ZAVALA MATA Y JOSÉ JAVIER SALDAÑA BADILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle Pléyade, número 3860, lote 29, manzana 13, de la colonia Satélite de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Pléyade; AL SUR en 08.00 metros con lote número 30; AL ESTE en 18.00 metros con calle Mercurio; AL OESTE en 18.00 metros con lote número 28; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 1007, Legajo 4-021, del municipio de Victoria, Tamaulipas; y Número 50, Legajo 4013, Sección Segunda, de fecha primero de marzo del año 2001, con un valor comercial de: \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

810.- Febrero 7 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ALBERTO TIJERINA GONZÁLEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno urbano y casa habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 M.L. con calle Abasolo; AL SUR, en 15.00 M.L. con propiedad particular; AL ESTE, en 30.00 M.L. con propiedad particular; y AL OESTE en 30.00 M.L. con propiedad particular; con una superficie de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal que cubra las dos terceras partes, rebajándose un 20% (veinte por ciento) de la tasación del 50% (cincuenta por ciento) del valor del inmueble, cantidad que fue valuada en su totalidad del bien inmueble referido, audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tal y como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, en la inteligencia que para tomar parte en la presente subasta, deberán previamente los postores depositar ante este Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la segunda almoneda que tendrá verificativo, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 18 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

814.- Febrero 7, 13 y 19.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. EVODIO MARTÍNEZ HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de agosto de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por MICAELA RAMOS RODRÍGUEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 5 cinco de diciembre del año 2012, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une a el C. EVODIO MARTÍNEZ HERRERA, basándome para ello en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de enero de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

865.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA LILIANA REYES TADEO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2012, relativo al Juicio Ordinario

Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. OSCAR MARTIN YABER PATIÑO, en contra de la C. VERÓNICA LILIANA REYES TADEO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a las causales del numeral 249 fracción XI y XVIII del Código Civil vigente en nuestro Estado, B).- la pérdida de la patria potestad que ejerce la C. VERÓNICA LILIANA REYES TADEO sobre sus menores hijos SANTIAGO Y LUIS OSCAR de apellidos YABER REYES, C).- La declaración judicial definitiva de la guarda y custodia de sus menores hijos, D).- Se le condene a la demandada al pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos .- E).- El pago de gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a la C. VERÓNICA LILIANA REYES TADEO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de enero de dos mil trece- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

866.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C.C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GALVÁN Y
NOHEMÍ CANDELARIA CRUZ ZAPATA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00252/2012, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GALVÁN Y NOHEMÍ CANDELARIA CRUZ ZAPATA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de marzo del año dos mil doce.- Con el anterior escrito de cuenta, cinco anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GALVÁN Y NOHEMÍ CANDELARIA CRUZ ZAPATA, quienes tienen su domicilio en calle Mora Sur N° 66, manzana 19, lote 17, del Conjunto Habitacional Arboledas II, del Fraccionamiento Arboledas entre las calles Palma y C-2, del municipio de Altamira, Tamaulipas, C.P.89603, y de quienes reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00252/2012, y tomando en consideración que con las

escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Moctezuma N ° 302 colonia Moctezuma entre las calles Privada Oriente y Avenida Central en Tampico, Tamaulipas, CP.89177, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Profesionistas que menciona en el proemio de la demanda.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a catorce de noviembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día doce de este mismo mes y año en curso, signado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00252/2012, vista su petición.- En atención a las actas levantadas por los actuarios, designados por la Central de Actuarios, en las que se hace constar que no ha sido posible el emplazamiento a los demandados, en los diversos domicilios proporcionados por las dependencias, así como el señalado en el escrito inicial de demanda, por lo que procedase a emplazar a los C.C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GALVÁN Y NOHEMÍ CANDELARIA CRUZ ZAPATA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el

compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira Tamaulipas a los 21 días del mes de noviembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

867.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN GABRIEL ARTEAGA GUALITO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 1259/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por YAZMIN MAYA HERNÁNDEZ, en contra del C. JUAN GABRIEL ARTEAGA GUALITO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A. La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestra menor hija de nombre GABRIELA AMAIRANY ARTEAGA MAYA, en razón al abandono de que ha sido objeto por parte de su padre JUAN GABRIEL ARTEAGA GUALITO, desde que dicha menor contaba con dos años de edad, fundándose para ello en lo dispuesto por el artículo 414 fracción IV, inciso B), del Código Civil de Tamaulipas.

B. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto, el cual deberá de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, así como fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá de presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Apercibiéndose a los mismos que deberán de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole al mismo, de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a once de enero de 2013.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

868.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. JORGE ALFREDO FLORES VILLANUEVA Y
DIANA MOSCOSA TERÁN
PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00521/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración del Licenciado Alejandro Moreno Rodríguez representante legal de MORENO AUTOS DE TAMPICO S.A. DE C.V., en contra de JORGE ALFREDO FLORES VILLANUEVA, DIANA MOSCOSA TERÁN, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta. Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Con la promoción de cuenta, y 27 anexo (s) denominado(s) pagaré(s) y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración del Licenciado Alejandro Moreno Rodríguez representante legal de MORENO AUTOS DE TAMPICO S.A. DE C.V. promoviendo juicio ejecutivo mercantil, en contra de los Ciudadanos JORGE ALFREDO FLORES VILLANUEVA y DIANA MOSCOSA TERÁN quienes tienen su domicilio en calle Primera número 303 departamento 202 de la colonia Jardín 20 de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$ 49,275.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, más accesorios legales que se precisan en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00521/2012, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello ; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para

su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza N° 614 Oriente interior, despacho 11 de la zona Centro, Tampico, Tamaulipas, se autoriza a la pasante en derecho Martha Guadalupe Rodríguez Delgado en términos del artículo 1069 Párrafo Sexto del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diez de octubre de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día nueve del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00521/2012, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados JORGE ALFREDO FLORES VILLANUEVA Y DIANA MOSCOSA TEHERAN (sic), procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

869.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
ROBERTO HERNÁNDEZ ALVARADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00712/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ ALVARADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

870.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MISAEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00482/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MISAEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

871.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MANUEL TURRUBIATES HERNÁNDEZ Y
ANDREA HERNÁNDEZ GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 097/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. MANUEL TURRUBIATES HERNÁNDEZ Y ANDREA HERNÁNDEZ GARCÍA, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil doce, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. MANUEL TURRUBIATES HERNÁNDEZ Y ANDREA HERNÁNDEZ GARCÍA reclamándoles las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de 161.000 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente en moneda nacional al momento de realizarse la total liquidación del adeudo por concepto de capital derivado del contrato de crédito con intereses y garantía hipotecaria base de la acción.- En la inteligencia de que la cantidad líquida para que se despache al 31 de mayo del 2011, equivale a \$292.783.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) tomando en cuenta el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en la fecha señalada es de \$1,818.53 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.) sin perjuicio que la cantidad que se tome al momento de hacerse el pago sea el Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal que se encuentre vigente a la fecha del pago.

B).- El pago de la cantidad de 162.675 veces el Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal equivalente en moneda nacional por concepto de intereses moratorios generados al día 31 de mayo del 2011, sin perjuicio de los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- En la inteligencia de que la cantidad líquida para que se despache ejecución al 31 de mayo del 2011 por concepto de intereses moratorios equivale a \$295,829.37 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS/ VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N.) tomando en cuenta que el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal al 31 de mayo del 2011 es de \$1,818.53 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.) sin perjuicio que la cantidad que se tome al momento de hacerse el pago sea el Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal que se encuentre vigente a la fecha de pago.

C).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo conforme a la Clausula Décima del contrato base de la acción en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.

D).- Se decrete ejecución sobre la garantía otorgada en el contrato de crédito base de la acción.

E).- La entrega y desocupación del bien inmueble dado en garantía dentro del otorgamiento del crédito.

F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio en las instancias en que se ventile.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de

este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 26 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

872.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. ISABEL GÓMEZ LANDA.

PRESENTE:-

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 842/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por UBALDO ZAMORA BARRERA en contra de usted, ordenándose en fecha dieciocho de enero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tamps., 22 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

873.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

MARIBEL GODOY MENDOZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00117/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, en contra de MARIBEL GODOY MENDOZA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00117/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía - Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora MARIBEL GODOY MENDOZA, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio de la demandada, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".-

Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3'. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Abasolo No. 1223 interior de la Zona Centro, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de MARIBEL GODOY MENDOZA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MARIBEL GODOY MENDOZA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado MARIBEL GODOY MENDOZA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a ,30 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

874.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSE MÉNDEZ RICO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00751/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. RODOLFO MORENO LOERA, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 16 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

875.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

PERSONA MORAL. CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1617/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción, promovido por EYDY LIZET VEGA CÓRDOVA, ARELY ALEJANDRA VEGA CÓRDOVA Y KARLA IVETTE VEGA CÓRDOVA en contra de CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO), de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). La declaración de que las suscritas, EYDY LIZET VEGA CÓRDOVA, ARELY ALEJANDRA VEGA CÓRDOVA Y KARLA IVETTE VEGA CÓRDOVA, hemos adquirido la propiedad, por virtud de la Prescripción o Usucapión, del bien inmueble ubicado e identificado de la siguiente manera: Bien inmueble urbano compuesto por una superficie de 175.00 metros cuadrados, ubicado en 26 Allende y Bravo, número 521 de la colonia Héroe de Nacozari de esta Ciudad Victoria Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 25.00 metros con Zacarías Vega e Irene Gutiérrez de Vega, AL SUR en 25.00 metros con solar número 6 de la manzana 1, AL ESTE en 07.00 metros con propiedad de Zacarías Vega e Irene Gutiérrez de Vega, y AL OESTE en 07.00 metros con calle 26.

B).- Del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, (Registro Público de la Propiedad y del Comercio) la Nulidad y/o Cancelación de la Inscripción de la Finca Número 53967 Municipio Victoria, Escritura Número 2255, Protocolización de Adjudicación Judicial, ante el Notario Público Número 250 con ejercicio en esta ciudad, a nombre de la persona moral demandada CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA que se refiere al inmueble reclamado compuesto por una superficie de

175.00 metros cuadrados, ubicado en 26 Allende y Bravo número 521 de la colonia Héroe de Nacozari de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 25.00 metros con solar número 6 de la manzana 3, AL ESTE: en 07.00 metros con propiedad de Zacarías Vega e Irene Gutiérrez de Vega, y AL OESTE en 07.00 metros con calle 26; con motivo y como consecuencia de la prescripción a que se refiere el petitorio anterior.

C).- Así como la inscripción ante dicho Instituto de la Resolución que al efecto se debe dictar, al resolver el presente Juicio, (protocolización) en la que se declare a las suscritas AYDY LIZETH VEGA CÓRDOVA, ARELY ALEJANDRA VEGA CÓRDOVA Y KARLA IVETTE VEGA CÓRDOVA como propietarias del bien inmueble reclamado, conforme al artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

876.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. RODRIGO CARRASCO SANPERIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de julio del año 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL CARRASCO RUBIO, denunciado por JOSÉ RAFAEL, ROBERTO Y EVARISTO de apellidos CARRASCO VIDAÑA y mediante auto de fecha (18) Dieciocho de enero del año (2013), se ordena hacerle saber al C. RODRIGO CARRASCO SANPERIO de la radicación del presente Juicio Sucesorio por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al presunto coheredero el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, toda vez que los denunciados manifestaron ignorar el domicilio actual del presunto heredero, además no fué posible localizar el domicilio en que habita.- Por otra parte se le dice a los denunciados, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (24) veinticuatro de enero del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

877.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. DULCE VERIDIANA ROQUE TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de septiembre del 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número 1009/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JORGE EDIEL MARTÍNEZ CORONA en contra de la C. DULCE VERIDIANA ROQUE TORRES y mediante auto de fecha (15) de enero del año (2013) dos mil trece emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (24) veinticuatro días del mes de enero del (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

878.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. YOLANDA DE LEÓN PINTOR
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto de dos mil doce, se ordenó el emplazamiento a usted por medio de edictos dentro del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PORFIRIO GÓMEZ CRUZ, en contra de usted, bajo el Expediente Número 01211/2011, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada la C. YOLANDA DE LEÓN PINTOR, fundándome para ello en lo dispuesto por el artículo 249 de la fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la Sociedad Conyugal, en virtud de que durante la vigencia de nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles é inmuebles susceptibles de liquidación conyugal.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así mismo, se fijará además en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para lo anterior se expide el presente a los (21) días del mes de agosto de (2012) dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

879.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE ANTONIO GARCÍA CRUZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00316/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, al C. JORGE ANTONIO GARCÍA CRUZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, 5 anexos y un traslado.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe certificado por Notario Público, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al ciudadano JORGE ANTONIO GARCÍA CRUZ, quien tiene su domicilio en Laguna de Champayan Módulo 11 departamento 1 entre Boulevard Río Tamesí y Río Guayalejo Condominio Los Sábalo del Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas. C.P. 89600, por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada.- fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00316/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al C. JORGE ANTONIO GARCÍA CRUZ en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pino 104-B entre Carretera Tampico-Mante y calle Mango Código Postal 89318 de la colonia Del Bosque en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así y con apoyo en los artículos 2o, 4o, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo

acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a nueve de agosto del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00316/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

880.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. C. SALVADOR DAMIANI RODRÍGUEZ Y SANDRA LUZ GUTIÉRREZ GUERRERO. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00089/2012, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a los ciudadanos JESÚS SALVADOR DAMIANI RODRÍGUEZ Y SANDRA LUZ GUTIÉRREZ GUERRERO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a diecinueve días del mes de enero del año dos

mil doce.- Con la promoción de cuenta, y 5 anexo (S) Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALDEZ Y NORA HILADA CELIS AGUILLÓN, quienes tienen su domicilio en calle Laguna del Carpintero número 564 entre las calles Tampico y Perimetral Código Postal 89605 del Fraccionamiento Jardines de Champayán en Altamira Tamaulipas.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00089/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALDEZ Y NORA HILADA CELIS AGUILLÓN, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pino N° 104-B colonia Del Bosque entre las calles Carretera Tampico Mante y calle Mango C.P. 89318 localidad Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en la misma.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día doce de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00089/2012, vista su petición.- Como lo solicita, se le tiene aclarando que el nombre correcto de los demandados es JESÚS SALVADOR DAMIANI RODRÍGUEZ Y SANDRA LUZ GUTIÉRREZ GUERRERO, y no como de manera incorrecta lo menciona en la demanda inicial, debiéndose notificar el presente proveído, conjuntamente con el auto de radicación, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos, 4°, 241, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a quince de octubre del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día doce de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00089/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio de los ciudadanos JESÚS SALVADOR DAMIANI RODRÍGUEZ Y SANDRA LUZ GUTIÉRREZ GUERRERO, y que no fue posible su localización, así como las diversas dependencias, por lo que procedase a hacer de su conocimiento de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos JESÚS SALVADOR DAMIANI

RODRÍGUEZ Y SANDRA LUZ GUTIÉRREZ GUERRERO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley. Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 16 días del mes de noviembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

881.- Febrero 12, 13 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CEPEDA PARREÑO, denunciado por ESTRELLA LUCIA HERRERA CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

891.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (6) de diciembre del dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 1161/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por JULIETA RODRÍGUEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

892.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BALTAZAR TORRES, denunciado por JUAN BALTAZAR HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

893.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO ESPINOZA ZÚÑIGA, denunciado por LORENZO ESPINOSA MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.

Cd. Mante, Tam., 23 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

894.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por LIBRADO SÁNCHEZ SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

895.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01212/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RAMÍREZ SAUCEDA, denunciado por MARTHA LAURA RAMÍREZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

896.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR PAREDES RICARDO, denunciado por ERNESTO PAREDES RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

897.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número: 1211/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CHAVIRA CALZADO, denunciado por LAURA GRICELDA CHAVIRA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

898.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01213/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RÍOS GARCÍA, denunciado por GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

899.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil

doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUEVANO LOMELI, denunciado por JOSÉ LUIS LUEVANO ELIZALDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

900.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIO RAMOS ANDRADE, denunciado por LEODEGARIO RAMOS GUILLEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

901.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL CASTRO GUEVARA, denunciado por PORFIRIO CASTRO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

902.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO PACHECO RIVERA, denunciado por RICARDO PACHECO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

903.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (6) de diciembre del dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 1172/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO PAZ TAPIA, denunciado por ANA MARÍA PAZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

904.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO MALDONADO REYES, denunciado por MA. ÁNGELA MALDONADO MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

905.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de enero del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número: 06/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CHARLES CERVANTES, denunciado por LUCIA SÁNCHEZ GODOY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

906.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00058/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL HERNÁNDEZ ECHIBESTE, denunciado por EVELIA PÉREZ LERMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

907.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RANGEL ZAVALA, denunciado por BENITO JAVIER SOTO RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

908.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 80/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUADALUPE INFANTE GARZA, quien falleció el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en Soto la Marina, Tamaulipas, siendo la denunciante DOLORES BADILLO BERNAL, en su carácter de esposa del autor de la sucesión, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que, comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha, de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto, en el Despacho de este Tribunal, el veinticuatro de enero de dos mil trece. DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Soto la Marina, Tam., 24 de enero de 2012.- La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

909.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00900/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MARTÍNEZ CASTILLEJA, denunciado por PATRICIA ZÚNIGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

910.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO TAFOYA MEZA O CATARINO TAFOLLA MEZA, denunciado por la C. ERNESTINA GUERRA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 1453/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de enero de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

911.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL SALAS AMEZCUA, quien falleciera en fecha: (14) catorce de diciembre de (2003) dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. SOFÍA TERESA AVALOS MANZANARES, ANA MELODÍA SALAS AVALOS, SALVADOR ANTONIO SALAS AVALOS Y SOFÍA ANTONIETA SALAS AVALOS.

Expediente registrado bajo el Número 00799/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

912.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA BARRAZA MEDINA Y FRANCISCO FERNÁNDEZ FIGUEROA, quien el primero falleció el día (03) tres de julio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y el segundo falleció el día (07) siete de febrero del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. TOMAS FERNÁNDEZ BARRAZA Y JESÚS FERNÁNDEZ BARRAZA.- Expediente registrado bajo el Número 00005/2013.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 26 de enero de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

913.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA AMAYA URESTI y LEANDRO PEQUEÑO AMAYA, denunciado por MA. JOSEFINA FLORES BORJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

914.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto, de fecha dieciocho de diciembre del ario dos mil doce, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 086/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, quien falleció a los veinte días, del mes de enero del ario dos mil doce, en el domicilio ubicado en Blvd. Fidel Velázquez, # 1919, Col. Doctores, C.P. el, Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo la denunciante REYNA GUADALUPE SALDIVAR ÁLVAREZ, en su carácter de esposa del autor de la sucesión, debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que, comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha, de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el veintitrés de enero del ario dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Soto la Marina, Tam., a 23 de enero de 2012.- La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

915.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Noviembre Dieciséis del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ESPINOZA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. IMELDA HERNÁNDEZ CASTRO Y BEATRIZ ESPINOZA HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 12 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

916.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de enero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HEBERTO SAMUEL MANCIAS HINOJOSA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTEMAYOR LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTEMAYOR LÓPEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

917.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Enero quince del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MANUEL FUENTES MARTÍNEZ, denunciado por la C. EMILIA FUENTES ARRIAGA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días

contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 17 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

918.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01234/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN HERIBERTO LUCIO ORDOÑEZ, denunciado por la C. DORA NELI AHUMADA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

919.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00002/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO GONZÁLEZ TURRUBIATES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

920.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00041/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA CUARENTA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FELIPE PECINA CARRIZALES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

921.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01631/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MIGUEL PEÑA HINOJOSA Y LEONOR MARTELL LÓPEZ, denunciado por el C. JUAN GUILLERMO PEÑA MARTELL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

922.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, enero 15 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha enero nueve del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BENONI SALDAÑA NAVARRO Y JUANA RUBIO RÍOS, denunciado por BLANCA SALDAÑA RUBIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

923.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, enero 15 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha enero once del dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de los señores JULIANA SILVA MARTÍNEZ Y JOSÉ ISABEL HERNÁNDEZ SILVA, denunciado por RITA AMALIA Y JOSÉ FIDENCIO de apellidos HERNÁNDEZ SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

924.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1323/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL SALAS GONZÁLEZ, denunciado por LUCIA GUADALUPE RODRÍGUEZ PÉREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LUCIA GUADALUPE RODRÍGUEZ PÉREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

925.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1223/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PEÑA BARRÓN, denunciado por JUAN ANTONIO FONSECA PEÑA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

926.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de enero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA VALLE GARCÍA y/o de FERNÁNDEZ Y ANTONIO FERNÁNDEZ TALAMANTES, denunciado por FRANCISCA HERNÁNDEZ VALLE Y ANTONIO HERNÁNDEZ VALLE.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

927.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 30 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01338/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOTILDE ROBLES GARCÍA, denunciado por MARTHA IRENE RANGEL ROBLES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARTHA IRENE RANGEL ROBLES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

928.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, octubre 16 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre ocho del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO CALDERÓN MARTÍNEZ Y MARÍA DE LA LUZ ÁVALOS CHÁVEZ, denunciado por MA. ROMUALDA CALDERÓN ÁVALOS, MA. DE LA LUZ CALDERÓN ÁVALOS, VIRGINIA DE JESÚS CALDERÓN ÁVALOS, NICOLÁS FRANCISCO CALDERÓN ÁVALOS y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con

derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

929.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha seis del mes de diciembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00148/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por SILVIA PÉREZ BARRÓN, ANTONIA PÉREZ BARRÓN, MARGARITA PÉREZ BARRÓN, BUENAVENTURA PÉREZ BARRÓN, ALICIA PÉREZ BARRÓN, Y GLORIA PÉREZ BARRÓN, a bienes de PASCUALA BARRÓN CÓRDOVA Y WENCESLAO PÉREZ HERNÁNDEZ.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Tula, Tam., 22 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

930.- Febrero 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de marzo de 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 269/2008; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA SALAZAR CARDONA, denunciado por ANA YADIRA RODRÍGUEZ SALAZAR, ELISA GUADALUPE RODRÍGUEZ SALAZAR Y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SALAZAR.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

931.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de enero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 070/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO PAZ BARRERA, denunciado por MA. IMELDA ROBLES ROBLES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. IMELDA ROBLES ROBLES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

932.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01614/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FILIBERTO ESPINOSA GAMEZ, denunciado por la C. BLANCA ESTELA ESPINOSA GAMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

933.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01459/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO BARRASA BELTRÁN, denunciado por ÁGUEDA SÁNCHEZ ORTIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante éste Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 08 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del por Ministerio de Ley, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

934.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de noviembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01500/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS LEDEZMA PERALES, denunciado por la C. MARTINA HERNÁNDEZ HERRERA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

935.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2111/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA HINOJOSA GARZA Y NOÉ FLORES PEÑA denunciado por IDALIA FLORES HINOJOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero de 2013.- La C. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

936.- Febrero 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 8 de Noviembre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ESTRADA CHAVIRA, denunciado por IMELDA FUENTES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 08/11/2012 12:43:23 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

937.- Febrero 13.-1v.

COPIA